

68

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-00734-00

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$5.197.500.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JT

El presente auto se notifica por estado electrónico el día de hoy:

17 JUL 2020